



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 29 de abril de 2020.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 2001.- Expediente Número 00163/2018, relativo al Juicio Hipotecario. | 2 |
| EDICTO 2002.- Expediente Número 01175/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 2 |

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00163/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de VERÓNICA DURAN CASTRO Y ALFREDO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Limonaria número 428 de la colonia Valles del Paraíso de esta ciudad lote 33, manzana 16, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Limonaria; AL ESTE 14.20 metros con lote 32; AL OESTE 14.20 metros con lote 34; y con un valor de \$425,000.00 (CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$425,000.00 (CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2001.- Abril 22 y 29.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. JOCIE VIDALES RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. SILVIA PATRICIA ARIAS INFANTE en contra del C. JOCIE VIDALES RIVERA, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, DELEGACIÓN TAMPICO Y DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, mediante auto de fecha

veinte de febrero del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

De la Señora JOCIE VIDALES RIVERA, se reclama lo siguiente:

A.- La Usucapión o Prescripción Positiva a favor de la suscrita y en contra de la demandada respecto del siguiente bien inmueble: inmueble identificado como fracción de la fracción poniente del lote de terreno No. 141, de los antiguos Ejidos de Tampico, que forman parte de la colonia Country Club, con superficie de 380.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con fracción del lote 151; AL SUR: en 10.00 metros con Privada Chairel; AL ESTE: en 38.00 metros con Matilde Díaz De Hermosillo y AL OESTE: en 38.00 metros con lote 141.

B).- Como consecuencia de la procedencia de la anterior prestación, la pérdida de la propiedad, de la fracción descrita en el inciso anterior, por parte de la demandada.

c).- la declaración que haga su señoría que se ha consumado la usucapión o prescripción positiva a favor de la suscrita, declarando procedente la acción intentada y en consecuencia protocolizar dicha sentencia en términos el artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado, enviando en su oportunidad copia certificada de la misma al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, para su debida inscripción en términos de la disposición legal en cita.

2.- Del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, DELEGACIÓN TAMPICO, DE TAMPICO, TAMPAUL:

A).- La cancelación de la inscripción de la escritura de compra-venta inscrita con los siguientes datos: Sección 1, Número 31309, Legajo 627 del municipio de Tampico, Tamps de fecha 20 de enero de 1978, immaculado bajo el No de Finca 38661 a nombre de JOCIE VIDALES RIVERA.

B).- La inscripción de la Finca No. 38661 a nombre de la suscrita SILVIA PATRICIA ARIAS INFANTE.

3.- De la DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL: realizar el cambio de propietario del inmueble identificado con la Clave Catastral No. 360108013011 a nombre de la C. SILVIA PATRICIA ARIAS INFANTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2002.- Abril 28, 29 y 30.- 2v3.